



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20226730068111  
Fecha: 08-02-2022



Bogotá, D.C.

673

Señor  
CARLOS ALBERTO ECHEVERRY ECHEVERRY  
CALLE 2 B # 69 A - 03 AP 100

Asunto: respuesta a reiteración requerimiento ciudadano – SINPROC 3086554

Cordial saludo estimado ciudadana,

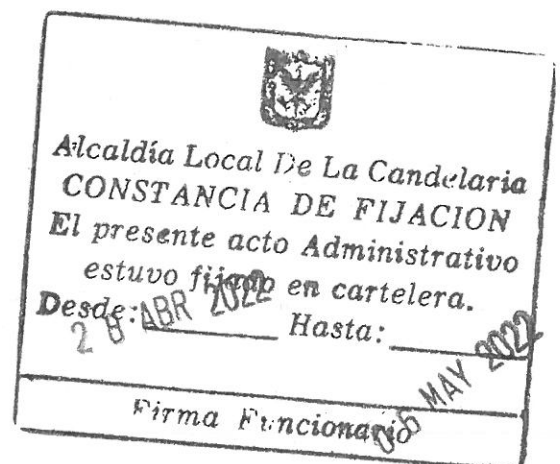
Recibimos de la Personería Local de La Candelaria reiteración de su requerimiento sobre “el acuerdo formalizado con la Alcaldía Local en el año 2020 para el uso del andén al frente de su casa para la venta de chicha por temas de la emergencia económica, se accedió dado que el señor quiso ser generoso con la comunidad, manifiesta que ya se terminó la vigencia del acuerdo de cielos abiertos, por lo que se ha generado inconvenientes con su inmueble... el señor Carlos en diferentes ocasiones, ha solicitado intervención de la alcaldesa, pero hasta el momento no se ha dado solución”. Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En el mes de diciembre de 2021 se realizaron acercamientos entre los vendedores informales del Chorro de Quevedo y la Alcaldía Local de La Candelaria, gestión que dio como resultado la reorganización de estos actores del espacio público, dejando así despejado el andén sur de la calle 12 B. Toda vez que este andén es demasiado angosto para tener vendedores informales.

Atentamente,

ANGELA QUIROGA CASTRO  
Alcaldesa Local de la Candelaria  
Alcalde.Candelaria@gobiernobogota.gov.co

Copia: [personeriacandelaria@personeriabogota.gov.co](mailto:personeriacandelaria@personeriabogota.gov.co)  
Proyectó: Andrés Felipe Rodríguez Verdugo af  
Revisó y Aprobó: José Conde y Constanza Leyton



Alcaldía local de La Candelaria  
Carrera 5 No. 12 C – 40  
Código Postal: 111711  
Tel. 3416009 - 3410261  
Información Línea 195  
[www.lacandelaria.gov.co](http://www.lacandelaria.gov.co)

GDI - GPD – F0104  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 25 Abril de 2022

Yo Jose Luis Rincon Jimenez

identificado con cédula de ciudadanía número 1026283437 B19 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Candelaria, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>2022673000011</u>	<u>Alcaldía Candelaria</u>	<u>Carlos Echeverry</u>	<u>occidente</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido	<u>No vive en dicho lugar.</u>		
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>22-04-2022</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Jose Luis Rincon</u>
Firma	<u>[Firma]</u>
No. de identificación	<u>1026283437</u>

**Nota:** en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 28 ABR 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

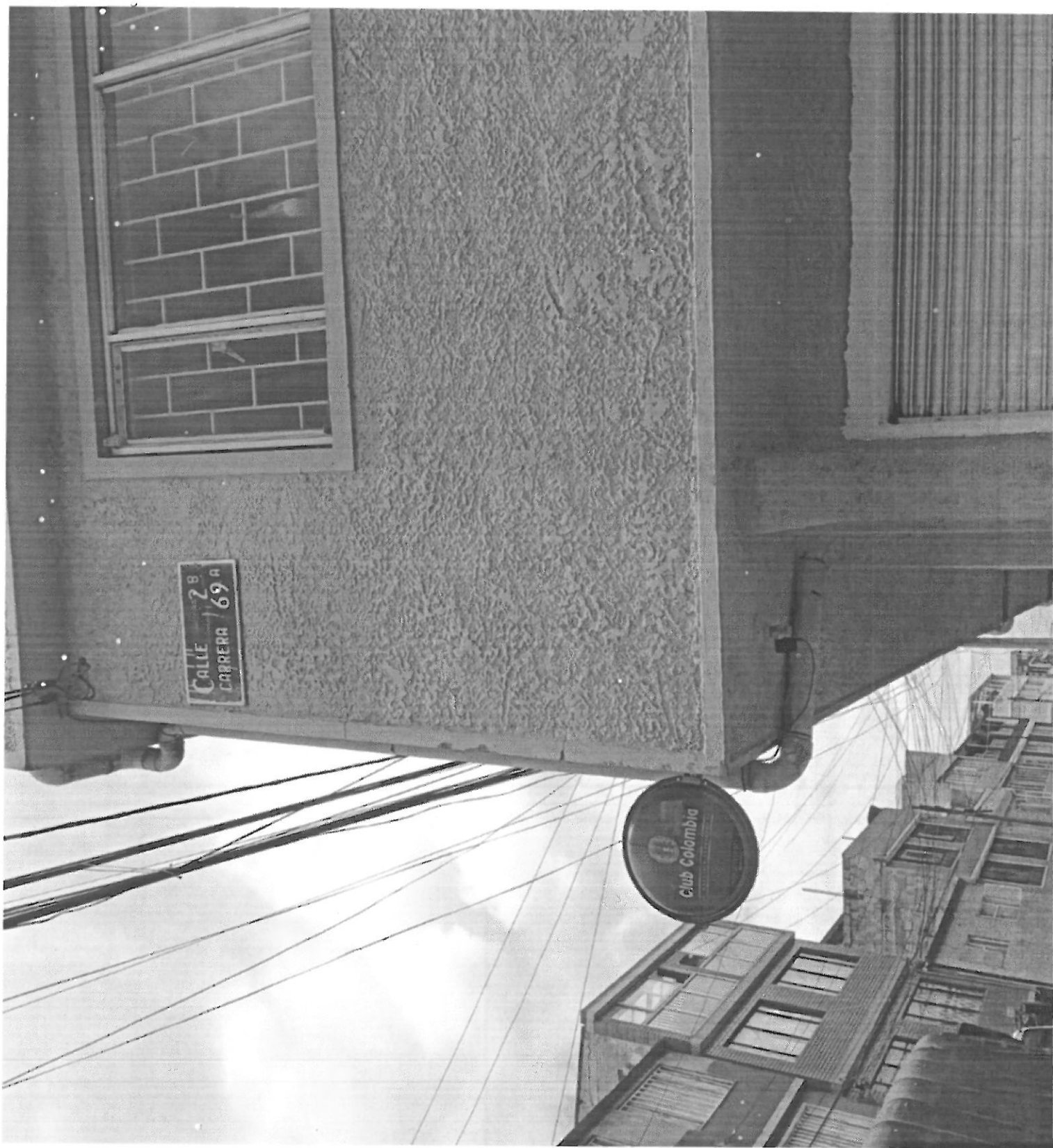
Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 06 MAY 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8-17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



CALLE CAJERERA 28  
69A

Club Colombia

619A03

